

## ACUERDO No. 02 26 DE FEBRERO DE 2019

Por medio del cual se asumen obligaciones con cargo a periodos posteriores

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

## **CONSIDERANDO QUE:**

- Se requiere contratar los servicios de revisoría fiscal la cual es designada por la asamblea general de accionistas para el periodo de un año, periodo este que se prevé inicie a partir del 01 de junio de 2019. El valor estimado del contrato asciende a la suma de \$142.680.000 de los cuales en el año 2019 se ejecutarán el valor de \$83.230.000 y en el año 2020 la suma de \$59.450.000.
- De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores, se requiere autorizar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores por valor de \$59.450.000 para el año 2020.
- Es función de la Junta Directiva aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores.

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a periodos posteriores para el año 2020 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$59.450.000,00) con el fin de contratar los servicios de revisoría fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:** 

Neiva, Febrero 26 de 2019

PRESIDENTE

www.clectrohulla.com.co







VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3